

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN E IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL LIC. MAURICIO VILA DOSAL, ASISTIDO POR LA LIC. MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, LA LIC. OLGA ROSAS MOYA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL MTRO. BERNARDO CISNEROS BUENFIL, SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR; Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LO SUCESIVO "EL ICATEY", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA TEC. MANUELA DE JESUS COCOM BOLIO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 11 de febrero de 2015, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL ICATEY", a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de capacitación formal para el trabajo en la entidad, en cuya cláusula (precisar) establecieron que "LA SEP" contribuiría al gasto de operación de "EL ICATEY" con una aportación anual equivalente al 60% (sesenta por ciento) de su presupuesto y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportaría el 40% (cuarenta por ciento) restante.

Segundo.- El 12 de diciembre de 2008, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron un Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar en el Estado de Yucatán, Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para Fortalecer la Formación para el Trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Trigésima Sexta, se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

Tercero.- Con fecha 22 de enero de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el ANEXO DE EJECUCIÓN, en lo sucesivo "EL ANEXO", por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL ICATEY" durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en sus Apartados "A" y "B", los cuales firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante de dicho instrumento.

En la cláusula Segunda de "EL ANEXO" se estableció que "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a "EL ICATEY" hasta la cantidad total de \$8,258,646.54 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.), a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportaría hasta el monto de \$4,955,187.92 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.), equivalente al 60% (sesenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportaría hasta el

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

monto de \$3,303,458.62 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.), equivalente al 40% (cuarenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" de "EL ANEXO".

Así mismo en la cláusula **Décima Cuarta** de "EL ANEXO", "LAS PARTES" convinieron que podría ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre ellas, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, "LAS PARTES" tomarían las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de "EL ANEXO" se desarrollaran hasta su total conclusión.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de Yucatán es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, quien para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

II.2.- Que su representante cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 44 y 57 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el artículo 14 del Código de la Administración Pública de Yucatán y demás disposiciones locales aplicables.

II.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, planta alta, en el predio marcado con el número 404 letra "A" de la calle 61 entre 60 y 62 del Centro, Código Postal 97000, en la Ciudad de Mérida, Yucatán

III.- De "EL ICATEY":

III.1.- Que es un Organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Yucatán, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos del Decreto número 288/2015 por el que se regula, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el día 2 de julio de 2015.

III.2.- Que su Directora General la Tec. Manuela de Jesus Cocom Bolio cuenta con facultades legales necesaria para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del decreto por el que se regula y según nombramiento otorgado a su favor por el Lic. Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, de fecha 01 de octubre de 2018.

III.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Calle 107 por 46-A y 46-B de la Colonia Santa Rosa, C.P. 97279, en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán.

IV.- De "LAS PARTES"

IV.1.- Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a "Aguinaldo" e "ISR Aguinaldo", situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a "EL ICATEY", mismas que se señalan en la cláusula **Segunda** y se relacionan con la calendarización del **Apartado "A"** y el Analítico de Servicios Personales del **Apartado "B"** de "EL ANEXO".

Por su parte, la modificación del inciso e) de la cláusula **Cuarta** y los incisos b) y g) de la cláusula **Quinta** de "EL ANEXO" formaliza la obligación por parte de "EL ICATEY" de enterar a la Tesorería de la Federación los productos generados a partir de los recursos federales aportados por "LA SEP".

Asimismo, con la adición del párrafo segundo del inciso d) de la cláusula **Quinta** de "EL ANEXO", se formaliza la obligación por parte de "EL ICATEY" de atender las solicitudes que "LA SEP" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP", conforme a los **Apartados "A"** y "B" de "EL ANEXO".

IV.2.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y que derivado de las declaraciones anteriores es su voluntad celebrar el presente **Anexo Modificatorio**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente instrumento, modificar la cláusula **Segunda**; el inciso e) de la cláusula **Cuarta**; los incisos b), g) y adicionar un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula **Quinta** y los **Apartados "A"** y "B" de "EL ANEXO".

Segunda.- "LAS PARTES" convienen en modificar la cláusula **Segunda** de "EL ANEXO", para quedar como sigue:

"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL ICATEY" hasta la cantidad total de \$9,033,489.01 (NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.), a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$5,420,093.40 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.) equivalente al 60% (sesenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$3,613,395.61 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.) equivalente al 40% (cuarenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado "A"** del presente instrumento."

Tercera.- “LAS PARTES” convienen en modificar el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** de **“EL ANEXO”**, para quedar como sigue:

“e).- Verificar que el total de los recursos que aporte **“LA SEP”** y los que aporte en contrapartida, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de **“EL ICATEY”**, así como que los productos financieros que, en su caso, se generen sean enterados, de conformidad con la cláusula **Quinta, inciso g)**, de este Anexo;”

Cuarta.- “LAS PARTES” convienen en modificar los **incisos b), g)** y adicionar un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta** de **“EL ANEXO”**, para quedar como siguen:

“b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los **Apartados** de este instrumento, así como enterar los productos financieros que en su caso se generen de conformidad con el **inciso g)** de la presente cláusula;

d).- Informar trimestralmente a **“LA SEP”** y a **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este **Anexo de Ejecución**, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, **“EL ICATEY”** atenderá las solicitudes que **“LA SEP”** le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por **“LA SEP”**, conforme a los **Apartados “A”** y **“B”** de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte **“LA SEP”**, que no destine y ejerza conforme al presente **Anexo de Ejecución**, así como enterar los productos que dichos recursos generen, de conformidad con el calendario establecido en el **Apartado “A”** del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y”

Quinta.- “LAS PARTES” convienen modificar los **Apartados “A”** y **“B”** de **“EL ANEXO”**, para quedar como los que se adjuntan al presente **Anexo Modificadorio**.

Sexta.- “LAS PARTES” acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda**; el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta**; los **incisos b), g)** y la adición de un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta**, y los **Apartados “A”** y **“B”** de **“EL ANEXO”**, a que se refieren las cláusulas **Primera, Segunda, Tercera, Cuarta** y **Quinta** del presente **Anexo Modificadorio**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de **“EL ANEXO”**, mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

Séptima.- El presente **Anexo Modificadorio** entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2019**.

Enteradas de su contenido y alcance legal, **“LAS PARTES”** firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día **30 de septiembre de 2019**.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Lic. Mauricio Vila Dosal
Gobernador del Estado de Yucatán

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y
Administración de la Subsecretaría de
Educación Media Superior

Lic. María Dolores Fritz Sierra
Secretaria General de Gobierno

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de
Planteles de la Subsecretaría de Educación
Media Superior

Lic. Olga Rosas Moya
Secretaría de Administración y Finanzas

Mtro. Bernardo Cisneros Buenfil
Secretario de Investigación, Innovación y
Educación Superior

Por: "EL ICATEY"



Tec. Manuela de Jesus Cocom Bolio
Directora General



ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE YUCATÁN.





APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE YUCATÁN



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE YUCATÁN (EL ICATEY)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	5,420,099.40	536,579.18	275,169.20	267,781.92	559,513.57	368,910.90	368,910.90	599,513.57	352,141.08	352,141.08	352,141.08	817,046.56	610,294.38
Servicios Personales	4,637,582.40	451,807.18	231,696.20	225,483.92	471,118.57	310,627.90	310,627.90	471,118.57	296,508.08	296,508.08	296,508.08	761,413.56	514,214.38
Gasto de Operación (2000 y 3000)	782,511.00	84,772.00	43,473.00	42,298.00	88,395.00	58,283.00	58,283.00	88,395.00	55,633.00	55,633.00	55,633.00	55,633.00	96,080.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	3,613,895.61	357,719.45	183,446.13	178,487.95	373,009.05	245,940.60	245,940.60	373,009.05	234,760.72	234,760.72	234,760.72	544,697.71	406,862.92
Servicios Personales	3,091,721.61	301,204.79	154,464.13	150,289.28	314,079.05	207,085.26	207,085.26	314,079.05	197,672.05	197,672.05	197,672.05	507,609.04	342,809.59
Gasto de Operación (2000 y 3000)	521,674.00	56,514.67	28,982.00	28,198.67	58,930.00	38,855.33	38,855.33	58,930.00	37,088.67	37,088.67	37,088.67	37,088.67	64,053.33
Total	5,033,489.01	894,298.63	458,615.33	446,219.86	932,522.62	614,851.49	614,851.49	932,522.62	586,901.80	586,901.80	586,901.80	1,361,744.26	1,017,157.31

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tercios, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. Mauricio Vila Dosal
Governador del Estado de Yucatán

Lic. Maria Dolores Fritz Sierra
Secretaria General de Gobierno

Lic. Olga Rosas Moya
Secretaria de Administración y Finanzas

Mtro. Bernardo Cisneros Buenfil
Secretario de Investigación, Innovación y Educación Superior

Por: "EL ICATEY"

Tec. Manuela de Jesus Cocom Bolio
Directora General

102



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE YUCATÁN

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo	Diferencia Compensación Garantizada Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR GENERAL	3		1		45,451.75	45,451.75	545,421.00			
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	3		4		35,148.55	140,594.20	1,687,130.40			
N/A	DIRECTOR	3		1		28,379.80	28,379.80	340,557.60			
N/A	JEFE DE CAPACITACIÓN	3		1		23,459.30	23,459.30	281,511.60			
N/A	JEFE DE VINCULACIÓN	3		1		23,459.30	23,459.30	281,511.60			
DIRECTIVOS				8				3,136,132.20			
CF12814	ESPECIALISTA EN TELEINFORMÁTICA	3	272A	1		7,967.75	7,967.75	95,613.00	1,622.85	1,622.85	19,474.20
CF33892	TÉCNICO SUPERIOR	3	272A	4		7,967.75	31,871.00	382,452.00	1,622.85	6,491.40	77,896.80
CF34813	JEFE DE OFICINA	3	27	1		7,838.25	7,838.25	94,059.00	64.85	64.85	778.20
CF33834	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	27	2		7,838.25	15,676.50	188,118.00	64.85	129.70	1,556.40
CF21807	ANALISTA PROFESIONAL	3	26	2		7,659.30	15,318.60	183,823.20	64.85	129.70	1,556.40
CF64806	SECRETARIA EJECUTIVA "C"	3	26	1		7,659.30	7,659.30	91,911.60	64.85	64.85	778.20
S03202	CHOFER	3	21	1		6,760.95	6,760.95	81,131.40	64.85	64.85	778.20
CF06801	GUARDA	3	21	2		6,760.95	13,521.90	162,262.80	64.85	129.70	1,556.40
S01804	JEFE DE SERVICIOS Y MANTTO.	3	21	1		6,760.95	6,760.95	81,131.40	64.85	64.85	778.20
S05805	TÉCNICO MEDIO EN IMPRENTA	3	21	1		6,760.95	6,760.95	81,131.40	64.85	64.85	778.20
PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN				16				1,441,633.80			105,931.20
E11001	PROFESOR INSTRUCTOR DE CAPACITACIÓN	3			120.0	548.20	65,544.00	786,528.00			
HORAS DOCENTE BÁSICO					120.0			786,528.00			
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				24	120.0			5,364,294.00			105,931.20

CONCEPTO	DIRECTIVO (12 Meses)	PAAE (12 Meses)	DOCENTE (12 Meses)	ANUAL
Sueldo Base	3,136,132.20	1,441,633.80	786,528.00	5,364,294.00
Prima Vacacional	87,114.78	40,045.38		127,160.17
ISR Prima Vacacional	26,134.44	12,013.62		38,148.05
Aguinaldo	348,459.13	150,181.53	87,392.00	586,032.67
ISR Aguinaldo	104,537.74	48,054.46	26,217.60	178,809.80
ISSSTE	276,813.46	143,730.89		420,544.35
CUOTA SOCIAL ISSSTE	32,093.76	64,187.52		96,281.28
CESANTIA	88,152.73	45,771.87		133,924.61
CUOTA SOCIAL CESANTIA	12,698.88	25,397.76		38,096.64
FOVISSSTE	138,823.20	72,081.89		210,904.89
SAR	55,529.28	28,832.68		84,361.96
Compensación Garantizada		105,831.20		105,831.20
Despensa		29,241.60		29,241.60
Ayuda por Servicios a la Docencia		44,092.80		44,092.80
Ayuda por Servicios		21,685.40		21,685.40
Previsión Social Múltiple		35,884.80		35,884.80
Ayuda para Gastos de Útiles Escolares		26,846.40		26,846.40
Asignación por Apoyo a la Docencia		177,062.40		177,062.40
TOTAL	4,306,488.60	2,522,676.80	900,137.60	7,729,304.01
APORTACIÓN FEDERAL (60.0%)	2,583,893.76	1,513,606.08	540,082.56	4,637,582.40
APORTACIÓN ESTATAL (40.0%)	1,722,595.84	1,009,070.72	360,055.04	3,091,721.61



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

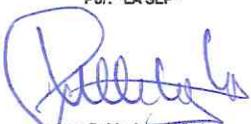


ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE YUCATÁN

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE YUCATÁN
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 3

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"


Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior


Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

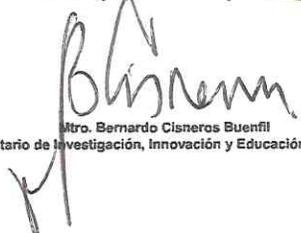

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


Lic. Mauricio Vila Dosal
Gobernador del Estado de Yucatán


Lic. María Dolores Fritz Sierra
Secretaria General de Gobierno


Lic. Olga Rosas Moya
Secretaria de Administración y Finanzas


Mtro. Bernardo Cisneros Buenfil
Secretario de Investigación, Innovación y Educación Superior

Por: "EL ICATEY"


Tec. Manuela de Jesus Cocom Bolio
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE YUCATÁN

